

LAMEMORIA HISTÓRICA

*Los últimos días  
de un soldado  
republicano en  
Bedmar*

Autor:  
José Ignacio  
Fernández Martos  
Septiembre 2009

## Presentación

**E**ste artículo sólo tiene como pretensión rendir un homenaje merecido a un ciudadano de Bedmar, Alejandro García Fernández, que fue fusilado en Jaén el 5 de diciembre de 1939 a los 23 años.

Alguna vez hemos oído hablar a nuestros padres y personas mayores pequeñas historias que han vivido en la guerra civil, todas más ó menos trágicas. Me voy a centrar en una de ellas, que destaca por su singularidad y porque reúne algunos elementos que ayudan a comprender el sufrimiento de las familias que vivieron los zarpazos de la guerra y la posterior represión sobre los vencidos.

Esta narración nace sin ánimo alguno de controversia y con el máximo respeto a todas y cada una de las víctimas de ambos bandos enfrentados en Bedmar. También para que ningún nombre sea olvidado por una guerra civil en la que la barbarie y la sinrazón hizo que se cometieran actos que, aunque propios de la especie humana, suelen estar presentes, sobre todo en circunstancias extremas, como es el caso que aquí nos ocupa.

La sociedad española ha soportado una política de amnesia sobre una parte de nuestra historia, desde el final de la Guerra Civil; amnesia no curada con la transición de la Dictadura Franquista a la Democracia. Los vencidos en 1939 lo fueron nuevamente en 1975, y aún es enorme la deuda de reconocimiento social y justicia histórica que las instituciones políticas y la sociedad tienen con los represaliados del franquismo.

Los restos de decenas de miles de personas permanecen en fosas clandestinas sin haber sido identificados o en lugares desconocidos por sus allegados. Los familiares de quienes fueron condenados a muerte y ejecutados tras juicios injustos, no han podido hasta ahora conseguir la anulación de tales sentencias. La información oficial que pudiera establecer la verdad de lo sucedido, contenida en los numerosos archivos repartidos por todo el Estado español, sigue siendo de difícil acceso y, en algunos casos, corre el riesgo de desaparecer. No obstante en las dos últimas décadas la historiografía española ha experimentado un espectacular avance en las investigaciones centradas en cuantificación de las víctimas ocasionadas por la represión franquista finalizada la Guerra Civil. Sigue siendo necesario oír a quienes sufrieron la represión en silencio. A ellas y ellos dedico este humilde homenaje.

### Espacio y tiempo

Se hace necesaria una breve explicación sobre el contexto histórico español desde la II República hasta mediados de los años 40. La llegada del régimen democrático de la II República imprimió un giro decisivo a los comportamientos políticos y conflictivos de la sociedad española. Un nuevo clima de tolerancia y permisividad hacia las organizaciones políticas y sindicales de las clases trabajadoras, conjugada con una avanzada legislación laboral reformista, condujeron a un incremento acusado de huelgas y conflictividad laboral. En 1933 se produce un realineamiento político en el que sale fortalecida una coalición reaccionaria, en la que la burguesía agraria tiene un papel preponderante, aunque respaldada por amplios colectivos de las clases medias urbanas; éstas últimas, castigadas por la crisis económica y por la poderosa capacidad reivindicativa de los sindicatos socialistas y anarquistas. No olvidemos que la izquierda radical de este país, solía afrontar las crisis mediante la adopción de soluciones violentas. Además en este momento, las clases populares irrumpen en la escena política, a través de la representación parlamentaria. Todo ello, provoca un escenario de luchas políticas y una situación social altamente inestable, que hace que la burguesía confíe cada vez más en una solución militar y fascista, que pusiera fin a un nuevo fortalecimiento de las izquierdas. En este marco puede entenderse el golpe de Estado de Julio de 1936.

## La Guerra Civil en Jaén

La Guerra Civil en la provincia de Jaén provoca cambios sustanciales en la vida política, y también en los comportamientos de los habitantes de los pueblos y ciudades, que en su inmensa mayoría permanecían fieles a la autoridad republicana. En este contexto hay que situar las «sacas» o «paseillos» que, en Bedmar, como en todos los pueblos de su entorno, llevaron a cabo las milicias populares y que fueron debidas tanto a ajustes de cuentas, como a un intento más o menos sistemático de aniquilar a los enemigos de clase. Uno de estos episodios, acaso el más sonado en nuestro pueblo, fue el fusilamiento de Fernando Marín Ogáyar, en las tapias del cementerio, junto a su hermano Pedro y el hijo de éste, el sacerdote Don Pedro Marín (1). En la comarca de Sierra Mágina se llevaron a cabo un total de 145 ejecuciones sumarias.

Igualmente conocida fue la represión sufrida por la Iglesia y el clero. El conocido sacerdote bedmarensé, Don Antonio Rodríguez Fernández, tuvo que huir de Bedmar y permanecer escondido hasta el final de la guerra. Por otra parte, hay datos que demuestran que se ocuparon un total de 29 fincas abandonadas por propietarios y arrendatarios de derechas y provocó grandes enfrentamientos de clase y entre familias. Finalizada la contienda, Bedmar, que había permanecido fiel al gobierno de la República, pasa a depender del bando nacionalista, comienzan los efectos de la posguerra: hambre, calamidades, represalias, ejecuciones sumarias, etc. El período crítico de la represión franquista se centró entre 1.939 y 1941, en que fueron ejecutadas en torno a 500 personas al año en la provincia de Jaén (23 fueron vecinos de Bedmar).

He querido ilustrar este proceso represivo, a través de la historia de Alejandro García Fernández, una de tantas personas, muertas durante la etapa que señalo, y a quien aún no se ha hecho justicia.

### Algunos datos sobre Alejandro García Fernández

Nacido en Bedmar, en 1915, era hijo de Bartolomé y M<sup>a</sup> Josefa, conocido con el mote de «El hijo del Niño en cueros». La infancia de Alejandro transcurre en Bedmar, en un ambiente de austeridad propio de la época que le tocó vivir, en la Andalucía del primer tercio de siglo XX. Pertenece a una familia numerosa, aunque de los once hermanos, sólo sobrevivieron siete. Su hermana Ana, la más pequeña, y la única que sobrevive, lo recuerda, aún después de más de setenta años, como un chico muy trabajador, listo y sobretodo muy cariñoso.

Cuando tiene 20 años, Alejandro empieza a trabajar como panadero en el horno de «Buchones» (mote familiar) y poco después es llamado a filas por el Gobierno Republicano, para incorporarse al frente. A finales de 1938, cuando la guerra está dando sus últimos coletazos, vuelve a su tierra, y se pone a trabajar en la recolección de aceituna en el cortijo de Pedro Marín. Es en ese escenario donde suceden los hechos que aquí se relatan.



Fotografía de Alejandro García Fernández tomada en 1938

(1) Todos ellos de la familia de «Los Chamorros»

## Los hechos<sup>(2)</sup>

Esta es la historia en la que se imputó un crimen a una persona inocente. El protagonista es Alejandro García Fernández. A Alejandro se le acusó en su día de asesinato de un soldado republicano que acababa de salir del frente para volver a su tierra natal: Almería. Sabemos que hubo un testigo, pero que nunca dijo nada. Se trataba de un niño que podía estar amenazado de muerte por los autores del asesinato; de ahí su silencio. Por otra parte, es probable que las autoridades no tuvieran noticias de su existencia. Si a esto se le añade la prisa del nuevo gobierno por dar castigos ejemplares a las personas más señaladas del otro bando, podemos entender lo sucedido.

El punto de partida es la situación de España en los últimos meses de la guerra civil en la provincia de Jaén, una de los últimos territorios sometidos al bando que protagonizó el alzamiento contra el gobierno de la República. Corría la temporada de la recolección de la aceituna. Los cortijos, caserías y haciendas diseminados por el campo andaluz habían sido requisados a sus dueños y puestos al cargo de capataces. Allí pernoctaban durante varias semanas los trabajadores, ya que las distancias entre el pueblo y el tajo eran grandes.

Los hechos que nos relata Juan Francisco, ocurrieron en uno de esos cortijos: el de Pedro Marín. La finca está situada en el alto Guadalquivir, cerca de las poblaciones de Bedmar y Baeza.

Un día de diciembre de 1938, cuenta Juan Francisco, cómo el tren que pasaba, diariamente, cercano a la finca, iba atestado de personas, que regresan a sus lugares de origen, después de largos años refugiados en otras zonas del país. Entre ellos iban soldados que vuelven de los campos de batalla, derrotados, cansados, harapientos; deseosos todos de que acabe la pesadilla de una guerra que dura ya tres años. La contienda ha desangrado una nación. Es el final del viaje, para un soldado que viaja en el vagón de cola y es descolgado a la fuerza por un grupo de personas, que lo rodean y, sin motivo, lo detienen, lo maltratan y finalmente, lo encierran en una caseta donde se criaban cerdos. En la madrugada siguiente es asesinado con un tiro en la cabeza. Para deshacerse del cadáver, los autores deciden lanzarlo, con una piedra atada al cuello, a una pequeña laguna, que los lugareños llamaban «El Charco de la Condená», por el remolino que a veces tenían sus aguas.

Testigo directo de estos episodios es Juan Francisco, un niño que al amanecer conducía a los cerdos al abrevadero. El chiquillo es el primero que ve el reguero de sangre, que rastreaban los animales y conducía a la charca. En ese momento los asesinos, que habían sido descubiertos, lo increpan y lo amenazan, advirtiéndole de que si habla le podría pasar lo mismo.

Este grupo de personas (3), capataces de la finca, habían sido elegidos por los cabecillas del partido gobernante, y tenían a su cargo a los trabajadores que recolectaban la aceituna. Ya por entonces las noticias que llegaban al cortijo eran desalentadoras para el bando republicano.

El cariz que tomaban los acontecimientos, en esta última etapa de la guerra, unido al crimen cometido contra el soldado, motivaron la huída de los asesinos que, seguramente, temían la acción de la justicia y las represalias del nuevo orden que iba a implantarse.

Efectivamente, las nuevas autoridades, deseosas de hacer justicia en el pueblo, aprovecharon este crimen para inculpar a Alejandro García, antiguo soldado republicano, que acababa de volver del frente y que se encontraba trabajando en el cortijo de Pedro Marín. Alejandro fue avisado por vecinos y familiares de que había sido denunciado, y de que la Guardia Civil le estaba buscando. Él contestó que no tenía nada que temer y que, por tanto, no tenía necesidad de huir, pero días después es apresado y conducido a la cárcel de Jaén, donde permaneció casi un año a la espera de juicio. En la cárcel también estaba su padre, por el simple motivo de haber sido guarda forestal en tiempos de la República. Más tarde, en cambio, obtuvo la libertad y volvió a Bedmar. Alejandro, veía pasar los días en las celdas habilitadas en los sótanos de la Catedral y, según cartas escritas a los familiares, mantenía la esperanza hasta el último momento de que el juicio fuera justo y se pudiera demostrar su inocencia. Como se advierte en los documentos originales, la preocupación que se desprende de sus cartas, es más por sus padres que por su propia persona.

*(2) Este relato es el resultado de una entrevista realizada al hermano del protagonista: Juan F. Serrano, nacido en Bedmar, en 1926. Hoy día es una persona anciana. Este hombre nos relata, con lucidez y de manera apasionada, hechos que ocurrieron cuando contaba sólo doce años, pero que quedaron marcados en su memoria.*

*(3) Todas ya fallecidas. Aunque se conocen las identidades de estos hombres, he considerado no revelarlas por no ser importantes a mi juicio en este artículo.*

Los últimos días de un soldado republicano en Bedmar

Carta manuscrita en 1939, desde los sótanos de la Catedral de Jaén (utilizados como cárcel durante la Guerra Civil)

Jaén, a 14 de Septiembre de 1939. Querido papá, me he acordado de ti y me gustaría saber que estás bien, pero te digo que siento mucho el que no os llaman dichos. Esas palabras que los digieron, se te olvidaron. Me acuerdo que estabas en un mancho en esta ciudad y me acordé una cosa injusta como el hombre que me injustamente lo que me echó con mi papá pero yo te digo que si es casualidad les dicen a los que palabra como es de las esca le dices. Dígale a quien la diga que como me acordé de ti tan tranquilo, cuando se iba a bajar a la cárcel y me acordé de ti. Me acordé de ti cuando me acordé de ti tanto. Te lo digo como te acordé de ti.

Los últimos días de un soldado republicano en Bedmar

Provincia de... a 13 de 10. 1 37  
mucho...  
familia...  
goda de...  
padre...  
más...  
flore...  
notun...  
bien...  
que les...  
bien...  
judicia...  
vino...  
salida...  
Cada...  
de salir...  
a salida...  
qual...  
que

Los últimos días de un soldado republicano en Bedmar

Prisioneros prisioneros a 13 de 10.1.37  
Inicia a hacer charcos y secesas  
Jarras de merde secesas que a la lle  
gada de esta se encuentran bien  
pobre y yo que da una bien y de  
más prisioneros de los prisioneros  
Ahora esta es para de cosas que  
no tengan defecto que estamos  
bien. Después a demás los digo  
que les da gracias meo a que  
hicieran el padre suyo que no  
pueden salir me por no poder  
sino por que no quisieron que  
saliera, porque se mismo  
día en salida de aquí de mi  
Celda a la mañana y no paran  
de salir todos los días como yo  
a salida otras veces pero es y  
qual yo le agradezco el que



Los últimos días de un soldado republicano en Bedmar

mitunada y mi querido  
hermano (hermano) de un  
hermano y hermano y de  
mi querido hermano. Pero he  
y todo mi hermano me he  
los marjados a la paz de un  
esto que es de padre y hermano  
que no es el deber con  
relacionamiento que lo es

Algunos (García)  
(García)

A Dios esta la victoria  
que sea pronto

Saludo a Franco

Arriba España  
Viva Cristo Rey

## Juicio

Llegó el día del juicio, y un tribunal militar fue encargado de instruir el sumarísimo. Alejandro fue declarado culpable de asesinato. Días más tarde, una mañana fría de diciembre, cuando las primeras luces del día todavía no habían aparecido, es conducido en un camión, junto con otros reos, al cementerio de San Fernando en Jaén. Las tapias de adobe, los focos del camión y el pelotón de fusilamiento fue lo último que vio Alejandro, que contaba con sólo 23 años. Los familiares no pudieron hacerse nunca cargo de su cadáver, ni siquiera llegaron a saber donde estaban sus restos.

En noviembre del año 2007, con motivo de la inauguración de un monumento en el cementerio, donde figuran todos los nombres de los cientos de personas fusiladas después de la guerra en Jaén, sus familiares pudieron llevar flores por primera vez al lugar donde se encuentran sus restos.

En la ciudad de Jaén a seis de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve fue sepultado el cadáver de Alejandro García Fernández Lanza 548 en el nicho núm. de la Sección del patio natural de Bedmar provincia de Jaén de 23 años de edad, hij de y de estado murió a consecuencia de fusilado en la calle número El Encargado, Carlos Castiella

Fotocopia de archivo Municipal de Jaén

### TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL SUMARÍSIMO SEGUIDO CONTRA ALEJANDRO GARCÍA FERNÁNDEZ Y OTRO MÁS.

(Archivo Histórico de Sevilla, tribunal militar nº 2)  
CAPITANÍA DE LA 2ª REGIÓN MILITAR  
PLAZA DE JAÉN  
Procedimiento sumarísimo de urgencia 16:523/39  
Juez Instructor: Ángel Córdoba Tiembla  
Secretario: Felipe Gallego Jiménez

**Antonio Alba Garrido**, Alférez provisional de infantería y secretario del Juzgado de ejecutorias en la auditoría de guerra de esta Plaza.

### CERTIFICO:

Que el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 15.586, seguido contra Alejandro García Fernández y otro más ha dictado lo siguiente:

#### Sentencia

En la plaza de Jaén a cinco de Agosto de 1939 año de la victoria, reunido el consejo de guerra permanente para ver y fallar el procedimiento sumarísimo de urgencia 15.586 por rebelión militar contra Alejandro García Fernández y otro.

**PRIMERO:** Dese lectura a las actuaciones, oídos los informes del Sr. Fiscal y defensor y las manifestaciones de los encausados.

**SEGUNDO:** Resultado que el procesado Alejandro García Fernández, «niño en cuero», izquierdista afiliado a las juventudes socialistas unificadas sin cargo directivo, pero distinguiéndose desde el advenimiento de la república por ser uno de los más turbulentos de la casa del pueblo de Bedmar, estallado el movimiento

revolucionario fue miliciano armado de las primeros movimientos con intervenciones en guardias, registro, destrucción de la iglesia, en unión de otro miliciano en buscar en el cortijo de Pedro Marín a un evadido del frente de Pozoblanco, que le entregó al procesado al anterior resultando y con el pretexto de llevarlo a la cárcel lo asesinaron en el camino, hechos probados.

**1º CONSIDERANDO:** Que los hechos que se declarasen probados en los dos anteriores resultandos constituyen un delito de rebelión militar previsto y probado en los artículos 237 y 238 del Código de Justicia Militar de que aparece como altos responsables los procesados, que en dichos resultandos se mencionan a los que procede imponer la pena señalada al delito cometido, aplicándole el grado máximo por concurrir las circunstancias aparentes de peligrosidad social y gravísima transcendencia de los hechos ejecutados.

**2º CONSIDERANDO:** Que el responsable criminalmente en un delito lo es también civilmente, responsabilidades éstas que deberán determinarse y hacerse efectiva según la ley de 9 de Febrero pasado, visto los artículos citados y demás lo pertinente y general aplicación del Código de Justicia Militar y Bandos de guerra vigentes.

**FALLAMOS:** Que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio Medina Fuentes (El Cristino) y Alejandro García Fernández (Niño en cueros) a la pena de muerte, como autores responsables de un delito de rebelión militar, con los agravantes asignados y al pago de las responsabilidades civiles, que habrán de exigirse y hacerse efectivas, según previene la ley de febrero pasado, así por esta nuestra sentencia la pronunciamos y la firmamos.

MANUEL POCH-ARISA, BLAS CASTRO PÉREZ, DIEGO MENA MATEOS, FRANCISCO ZAMBRANA, LUIS GUERRIUZ, rubricado....

Esta sentencia fue aprobada por el Ilmo Sr. en actas de guerra en Sevilla. El 5 de septiembre de 1939, año de la victoria. Fue ejecutada la sentencia elevativa a Alejandro García Fernández en esta plaza de Jaén el cinco de diciembre de 1939 y para que así conste expido la presente en Jaén a 21 de Mayo de 1940.

**El Juez:**  
**Firma ilegible.**

Nombre y Apellidos: **Alejandro García Fernández**  
Alias:  
Registro Civil:  
Localidad: **Jaén**  
Provincia: **Jaén**  
Natural de:  
Localidad: **Bedmar**  
Provincia: **Jaén**  
Fecha nacimiento:  
Lugar de Residencia:  
Localidad:  
Provincia:  
Profesión: **Panadero**  
Fallecimiento:  
Lugar: **Jaén**  
Fecha: **07/12/1939**  
Causa: **Ejecutado (RC: Heridas de arma de fuego)**  
Filiación política:  
Consejo de guerra?: **Sin información**  
Sentencia:  
Actividad guerrillera?: **No**  
Centro(s) de Reclusión:  
Trabajo esclavo?: **No**  
Expediente de incautación de bienes?: **Sin información**  
Expediente de responsabilidades políticas?: **Sin información**  
Juzgado por el TOP?: **No**  
Sentencia del TOP:  
Exilio?: **No**



**EXTRACTO DE FILIACIÓN DE LA PÁGINA WEB  
«TODOS LOS NOMBRES»**

---

**Fuentes utilizadas:**

- \* VILLARES, R. y BAHAMONDE, A. El mundo contemporáneo, siglos XIX y XX, Madrid, 2001
- \* CARRERAS, M. Artículo en Revista Sumuntán N° 21, Jaén, 2004.
- \* Documentación en archivo histórico de Sevilla, Tribunal militar nº 2 y archivo municipal de Jaén.
- \* www.todoslosnombres.com
- \* Trabajo de campo. Entrevistas realizadas a Juan Francisco Serrano y familiares de Alejandro García.